

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y CONECTIVIDAD NUEVA SEDE.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

Seleccionar y contratar a consecuencia la propuesta más favorable y conveniente para suministro e instalación de equipos audiovisuales y conectividad para la nueva sede de la CCC, de acuerdo con los planos, especificaciones y condiciones establecidas en los anexos del presente proceso.

2. ANTECEDENTES

La Cámara es una institución privada, de carácter gremial, sin ánimo de lucro, cuya finalidad primordial es servir de órgano de los intereses generales del comercio ante el gobierno y ante los comerciantes mismos, promoviendo el desarrollo regional.

La Cámara, teniendo en cuenta su direccionamiento estratégico decidió adquirir unas nuevas oficinas que permitirán brindar un servicio óptimo a los gremios, empresarios, funcionarios y al público en general; razón por la cual se hace necesario contratar los servicios aquí descritos para contar con espacios atractivos, funcionales y seguros.

3. LOCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Los servicios deberán ser prestados en el edificio llamado “Seaport 3” que se encuentra ubicado en el Barrio Manga Calle 28 No. 27-23 de la Ciudad de Cartagena, Para la Cámara corresponden los pisos 18, 19 y 20.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A continuación, se enuncian de manera general sin limitarse a ellas las actividades a ejecutar en el plazo convenido:

- 4.1 Administrar y supervisar al personal, que se requiera para la prestación del servicio contratado.
- 4.2 Contar con el personal idóneo durante el tiempo de ejecución del contrato, para asegurar el rendimiento del objeto contratado y la seguridad de su personal.
- 4.3 Contar con el equipo de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido por la Ley, durante el tiempo de ejecución del Contrato.
- 4.4 Proveer los equipos y herramientas adecuados para ejecutar los servicios objeto del proceso.
- 4.5 Guardar absoluta reserva sobre los documentos, hechos y datos de La Cámara que reciba para el desarrollo de las actividades que asume en virtud del servicio contratado.
- 4.6 Realizar los pagos al Régimen de Seguridad Social en Pensión, Riesgos Profesionales y Salud.
- 4.7 Ser responsable por los daños que su personal, sus proveedores, sus subcontratistas u otras personas relacionadas con EL CONTRATISTA, ocasionen durante la ejecución del servicio.



- 4.8 Tener en cuenta que la instalación se realizará en los pisos 18-19 y 20, se deberá contemplar dentro de la oferta el valor de la instalación en sitio.
- 4.9 Prestar el servicio teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento.
- 4.10 Cumplir con las demás disposiciones que determine la ley y sean aplicables al Contrato, y las pactadas en el presente documento.

5. OBLIGACIONES DE LA CÁMARA.

- 5.1 Realizar los pagos convenidos en la forma establecida en el contrato que se llegare a suscribir.
- 5.2 Suministrar al Oferente escogido la información necesaria para la ejecución del servicio a contratar.
- 5.3 Adelantar el seguimiento interno del contrato que se llegare a suscribir.
- 5.4 Las demás obligaciones derivadas de la ley, del presente contrato y del principio de buena fe

6. CONSIDERACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO: El oferente que participe en el proceso deberá tener en cuenta lo siguientes aspectos:

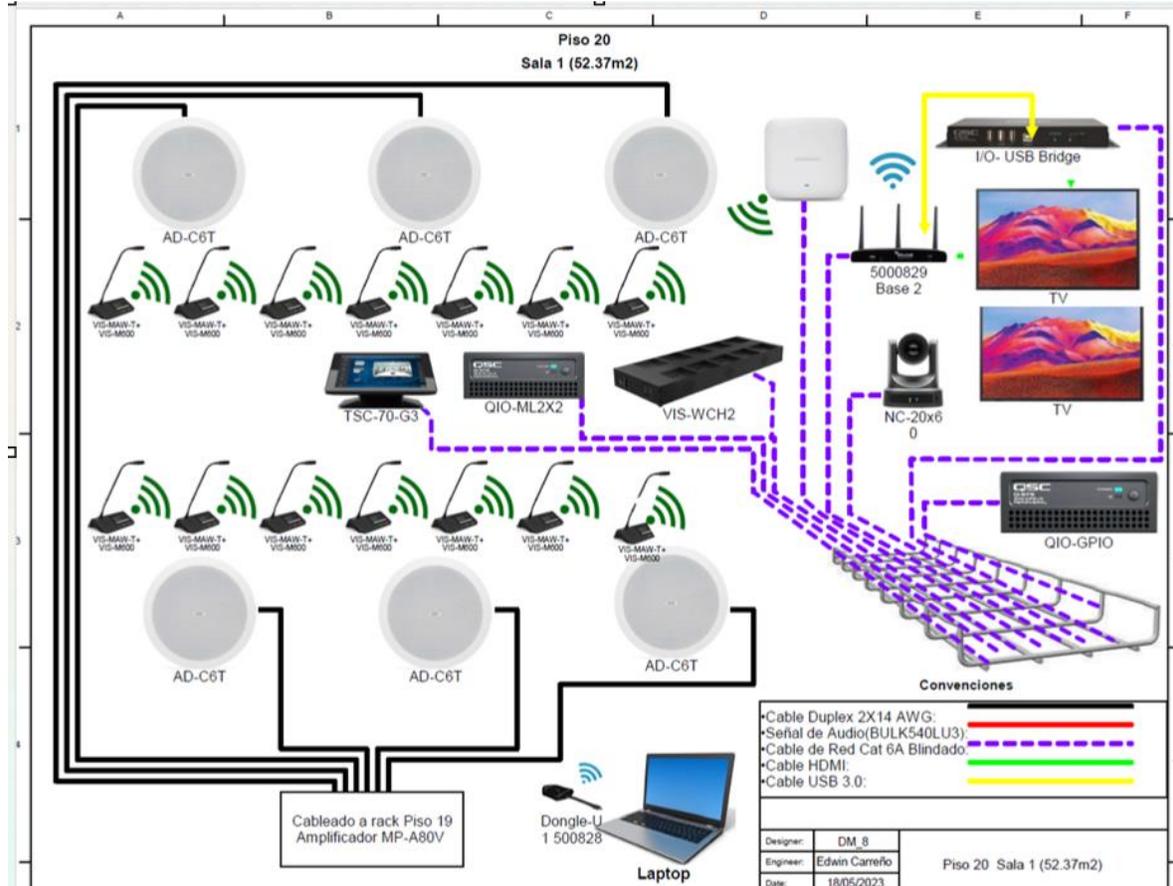
- 6.1 Escalabilidad y crecimiento:
 - 6.1.1 El sistema debe permitir la ampliación y el crecimiento de las capacidades a futuro.
 - 6.1.2 El sistema deberá integrarse a la infraestructura actual (QSYS, QSC, SHURE) que tiene la Cámara de comercio de Cartagena.
- 6.2 Certificaciones:
 - 6.2.1 Se requieren certificaciones de fábrica para los equipos, emitidas por las marcas a las empresas.
 - 6.2.2 El ingeniero a cargo debe contar con certificaciones de fábrica.
- 6.3 Soporte técnico:
 - 6.3.1 Se requiere representación de la marca en el país y soporte técnico dentro del país o la misma región, para mitigar los tiempos de respuesta por garantías.
- 6.4 Personal calificado:
 - 6.4.1 El personal debe estar calificado y certificado por la marca para realizar configuraciones.
- 6.5 Instalación y programación:
 - 6.5.1 El oferente debe instalar y programar la solución de los equipos.
 - 6.5.2 Debe transferir los conocimientos y capacitaciones al equipo técnico de la CCC, sobre el funcionamiento de las diferentes salas, incluyendo manual de funcionamiento si aplica.
- 6.6 Integración:
 - 6.6.1 La solución debe integrar audio, video y control.
- 6.7 Pruebas:
 - 6.7.1 El sistema debe ser probado antes de la entrega final.
- 6.8 Acompañamiento Post-implementación:
 - 6.8.1 Se requiere un acompañamiento mínimo de 3 meses después de la implementación para la corrección y ajustes de configuración.
- 6.9 Garantía:
 - 6.9.1 Los equipos deben contar con una garantía de tres años.



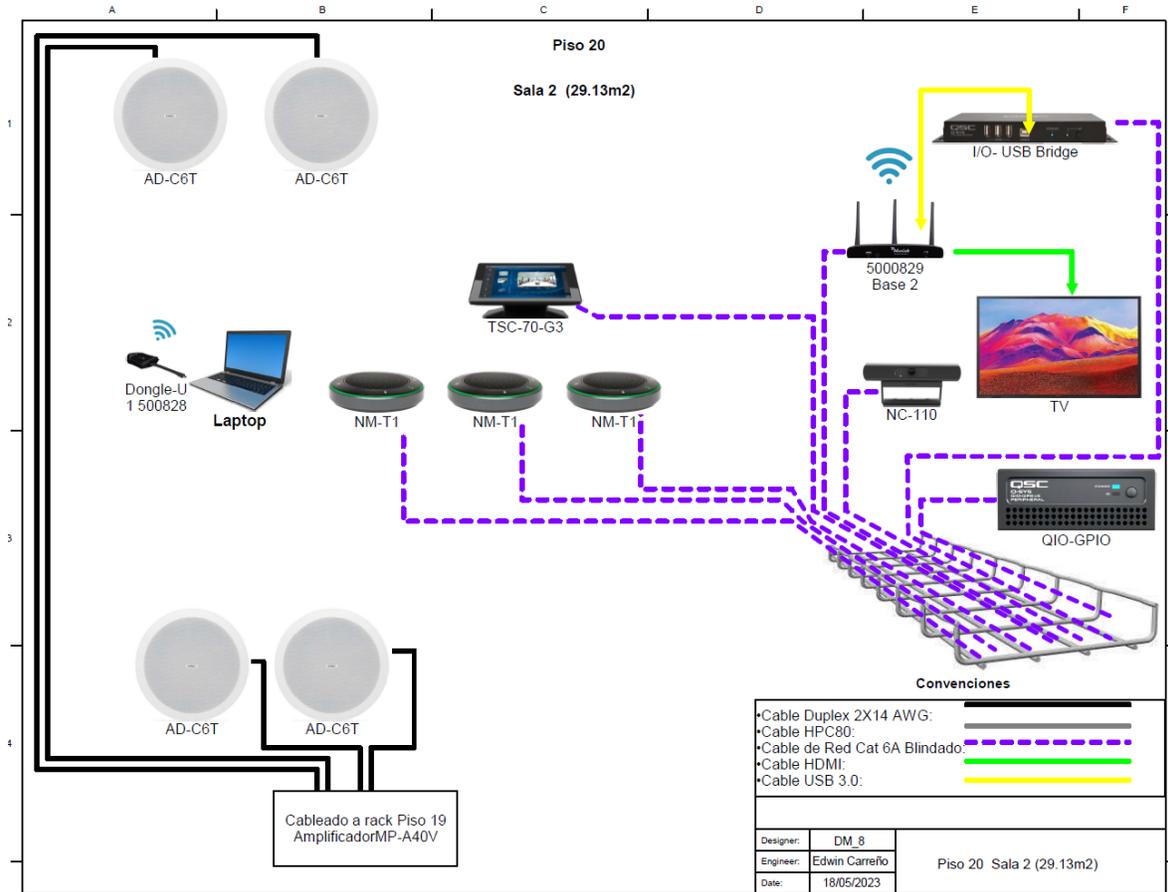
7. DIAGRAMAS DE REFERENCIA SOLUCIÓN AUDIOVISUAL, CON MARCAS Y MODELOS SUGERIDOS.

Nota: Las cantidades requeridas para ofertas se encuentran en los Anexos No. 3 y 4 de los pliegos, tener en cuenta que únicamente se puede ofertar tomando como base esos cuadros.

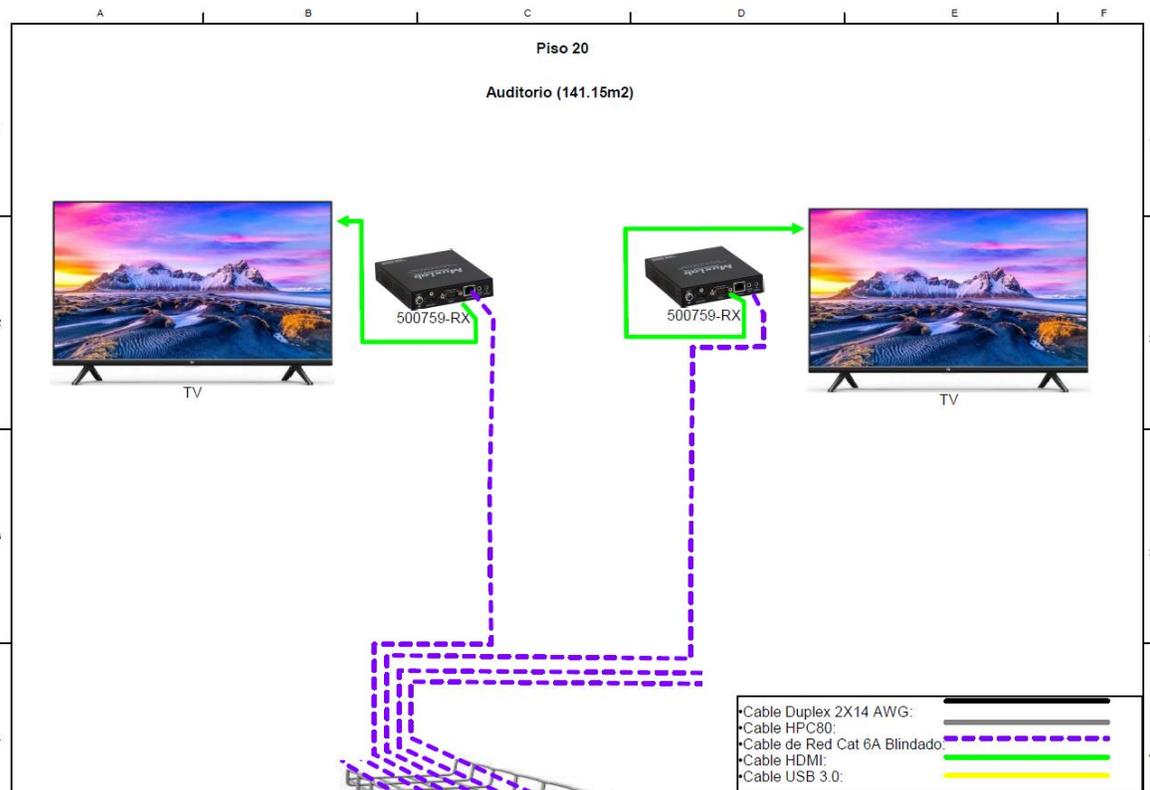
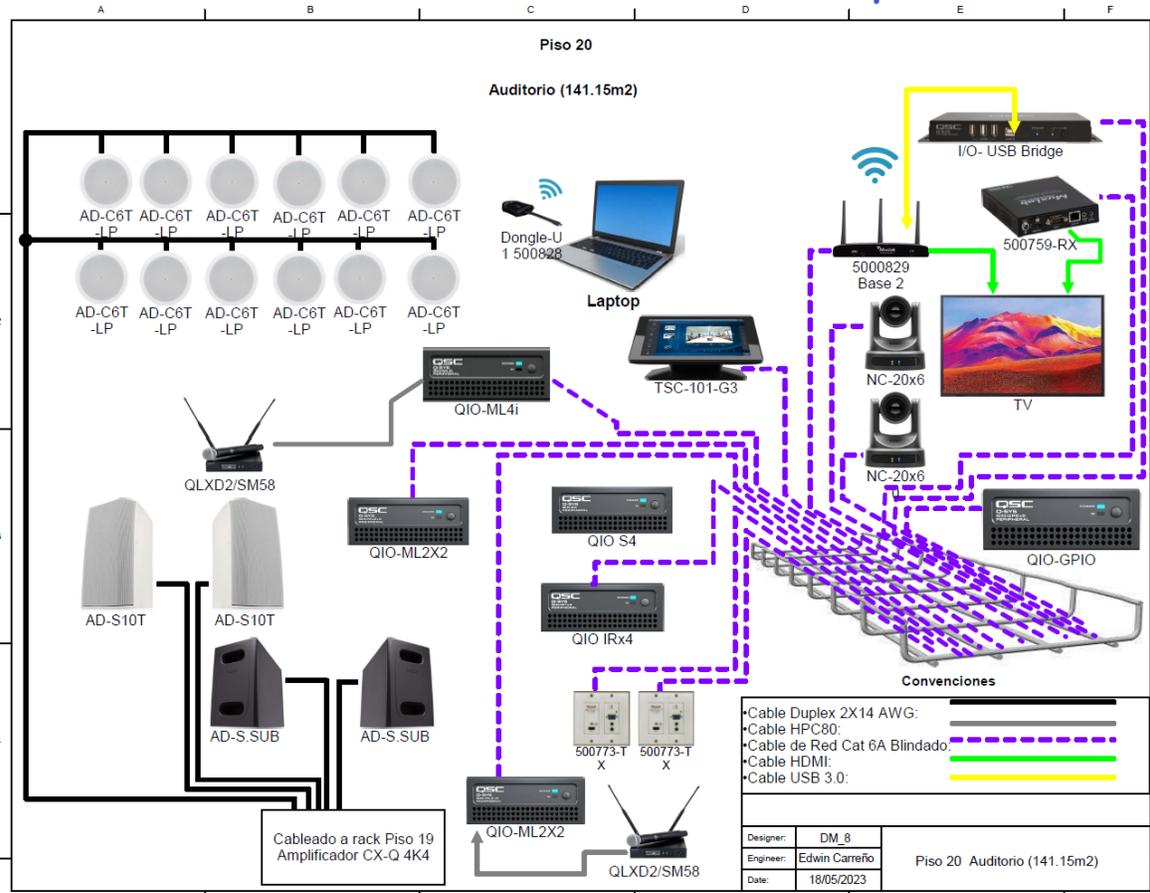
a. Sala De Juntas Piso 20



B. Sala De Reuniones De Presidencia Piso 20

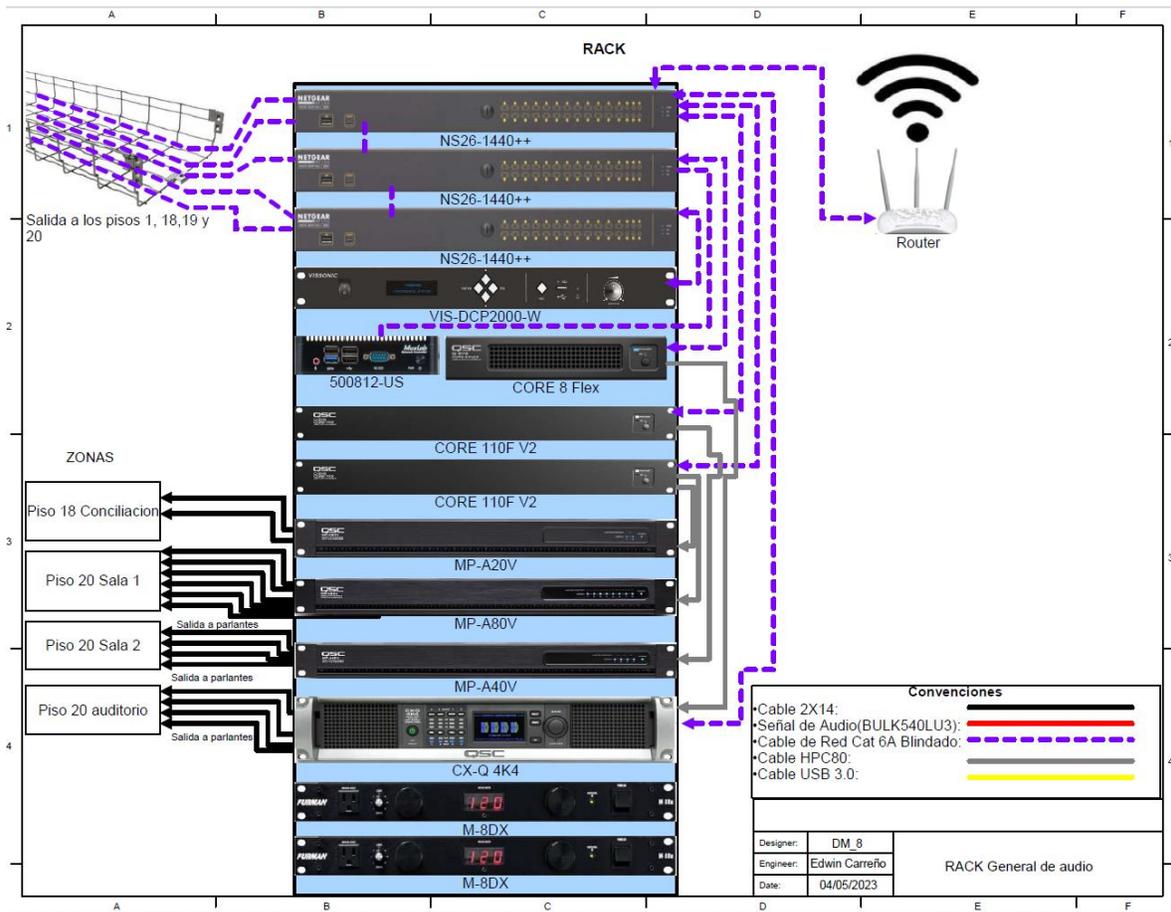


C. Salón de eventos:





D. Equipos de conectividad:





CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN

E. Sala de conciliación piso 18:

